



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 22 SET. 2004

**VISTO** la nota presentada por la Profesora del Estudio Austral de Danzas de nuestra ciudad Sra. Liliana de Valle NUÑEZ;Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de la suscripta para poder participar de "X Certamen Internacional de Danzas Danzamérica 2004" a llevarse a cabo del 5 al 8 de Octubre del corriente año, en la Provincia de Córdoba.

Que se trasladarán a dicha ciudad 6 alumnas, 1 docente como así también 3 padres, y es muy difícil para ellos afrontar la totalidad de los gastos, por lo que la suscripta accedió a colaborar con el reintegro del importe de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 32/100 (\$ 668,32) a favor de la señora Liliana del Valle NUÑEZ D.N.I. N° 13.107.727, correspondiente a dos pasajes de las alumnas Florencia ESPINOSA y Florencia SOLANO, según Recibo X 00008011 de TECNI-AUSTRAL, Viajes y Turismo.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** REINTEGRAR en carácter de premios, adhesiones y contribuciones a favor de la señora Liliana del Valle NUÑEZ D.N.I. N° 13.107.727, Profesora del Estudio Austral de Danzas, el importe de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 32/100 (\$ 668,32) correspondiente a dos pasajes de las alumnas Florencia ESPINOSA y Florencia SOLANO, según Recibo X 00008011 de TECNI-AUSTRAL, Viajes y Turismo, por los motivos expuestos en el eexordio.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**363 / 04**